

□

### Justificación

En los sesenta años transcurridos desde que el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó solemnemente la Declaración Universal de Derechos Humanos, se han producido cambios políticos, sociales, ideológicos y culturales, que han incidido de manera profunda e incuestionable en lo relativo al saber de los derechos humanos, en relación a su protección y garantía por el derecho interno e internacional, así como en relación a su vigencia y respeto efectivo en el mundo. Esta evolución, sin embargo, no ha impedido la creciente violación de los mismos, en particular de los pueblos, sectores, grupos y personas excluidas del llamado, proyecto de la modernidad. La incertidumbre e inseguridad que imperan a principios del siglo, en particular después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, del 11 de marzo de 2004 en Madrid, y el 7 de junio de 2005 en Gran Bretaña; el uso ilegal de la guerra, el miedo y el terror como herramienta ideológica, la nueva servidumbre del siglo XXI, la permanente violencia terrorista y la violencia doméstica o familiar que mata en el seno de los hogares a muchas mujeres y a otras en la calle por la inseguridad, el feminicidio que parece instalarse en todo los rincones del planeta, las migraciones que arrojan cada vez más muertos en los caminos. La pobreza que es alarmante ante la opulencia y el consumismo de los países frente a la miseria y el hambre son, entre otros, fenómenos, cuestiones que nos interrogan sobre el papel de los derechos humanos en los albores de este siglo XXI. En este contexto, hoy debemos reconocer la existencia de nuevas reivindicaciones que contemplan la búsqueda y el reconocimiento de nuevos derechos.

Vivimos en una sociedad global, de la cual emergen nuevos compromisos, necesidades y exigencias éticas que interpelan a los Estados pero, sobre todo, aparece la toma de conciencia de las sociedades civiles que conforman el planeta y que hacen visibles a pueblos o a nuevas identidades y grupos sociales; quienes levantan la voz a través del surgimiento de una sociedad civil internacional organizada, la cual exige el reconocimiento de nuevos derechos y la búsqueda de mecanismos con el fin de hacerlos efectivos para todos. En este contexto la educación en derechos humanos es esencial desde el enfoque que articule la democracia, la paz y los derechos humanos y desde sus dimensiones de integralidad, interdependencia e indivisibilidad.